Junta Municipal
Asunción

PJM/Nº...899.....16

VISTO: El Memorándum DOC 380/16 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 4 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se remite el **Dictamen C.E. Nº 07/16 del Comité de Evaluación**, integrado según **Resolución PJM/Nº 120/16,** con respecto al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16,** para la **"Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 304.476/16 – Ad Referéndum**", Segundo Llamado, el cual textualmente expresa:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Art. 64; como miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución PJM/Nº 120/16; de fecha 08 de febrero del año en curso; emitimos por este acto la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción" – Ad Referéndum, Segundo Llamado – PAC Nº 304.476/16, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016:

- *Nota S/N de fecha 10 de febrero de 2016 del Departamento de Transporte solicitando el inicio del proceso.*
- *PAC Nº 304.476.*
- *Memorándum D.A. Nº 214/16, de la Dirección Administrativa remitiendo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/Nº 58/16.*
- *Dictamen DAJ Nº 055/2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 11 de febrero de 2016, el cual expresa que "...el PAC 304.476/16 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones...".*
- *Nota S/Nº de fecha 01 de marzo de la Comisión de Legislación realizando consultas específicas al Departamento de Transporte sobre los vehículos con los que actualmente se cuenta.*
- *Nota JT Nº 14/16 de fecha 08 de marzo, del Departamento de Transporte a la Comisión de Legislación informando sobre todos los puntos consultados.*
- *Memorándum DOC Nº 241/16 remitiendo las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, conforme sugerencia realizada por la Comisión de Legislación.*
- *Resolución JM/Nº 1.165/16 por la cual se autoriza a la presidencia de la Junta Municipal a iniciar al llamado LCO Nº 02/16 y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones con sus modificaciones, y la proforma del Contrato correspondiente al llamado de referencia.*
- *Resolución PJM/Nº 764/16 por la cual se declara desierta la LCO Nº 02/16 "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción".*
- *Nota DOC N° 403/16, de fecha 24 de agosto, donde comunica a la DNCP el inicio del llamado.*
- *Adenda Nº 1.*
- *Nota de la empresa DREI S.R.L., de fecha 30 de agosto, con referencia a las especificaciones técnicas del proceso.*
- *Nota de la empresa PLAN S.A. de fecha 08 de setiembre solicitando a la convocante la modificación de las especificaciones técnicas del proceso.*

➢ *Nota DUOC N° 435/16, del 08 de setiembre, de contestación a la consulta realizada por la empresa DREI S.R.L.*
➢ *Nota DUOC N° 436/16, del 09 de setiembre, de contestación a la consulta realizada por la empresa PLAN S.A.*
➢ *Adenda N° 2.*
➢ *Acta de Apertura, realizada en fecha 14 de setiembre de 2016, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.- DREI Asociados S.R.L.	Total Gs. 508.900.000.-
2.- R.T. Automóviles S.A.	Total Gs. 499.926.400.-

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Determinados los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta licitación, la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

2.1. ASPECTO JURÍDICO – LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

2.1.1 Empresa: DREI Asociados S.R.L.
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.
- Poder especial del representante.

2.1.2 Empresa: R.T. Automóviles S.A.
- Formulario de Oferta completo.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art 20 ambos de la Ley 2.051/03.
- Constitución de Sociedad.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, y experiencia-capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las empresas, conforme lo establece el Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

3. ASPECTO ECONÓMICO – FINANCIERO:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Empresa	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2013	2014	2015		2013	2014	2015		2013	2014	2015	
DREI Asociados S.R.L	2,163	2,084	2,378	2,2083333	0,427	0,438	0,394	0,418	0,306	0,034	0,089	0,143
R.T. Automóviles S.A.	13,36	2,63	14,57	10,1866667	0,07	0,37	0,06	0,16666667	0,19	0,14	0,08	0,13666667

4. ASPECTO TÉCNICO: Experiencia y Capacidad Técnica:

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por los oferentes para determinar la experiencia y capacidad técnica, los mismos cumplen con los requisitos de experiencia requerida, en cuanto a capacidad técnica, conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley N° 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

EMPRESA	ASPECTO LEGAL	ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO	ASPECTO TÉCNICO
1.- DREI Asociados S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2.- R.T. Automóviles S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado sobre los informes financieros de los oferentes; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se desprende que las empresas cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulado en la Sección II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Considerando los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la carpeta administrativa que la presente licitación ha cumplido con los principios generales de las contrataciones públicas de igualdad y libre competencia, siendo las ofertas presentadas por los oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos técnicos, económicos y legales.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo cuanto hace al presente llamado. Asimismo, se ha realizado el acto de apertura de sobres en un marco total de transparencia y publicidad.

Esta Comisión de Evaluación ha observado todos los antecedentes de esta licitación, sopesando los aspectos jurídicos – legales, económicos-financieros y técnicos, analizando las mismas, por sus argumentos expresados.

Cabe mencionar que, a través de Nota CE N° 13/16 este Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa R.T. Automóviles S.A. la documentación necesaria para demostrar experiencia en el ramo y el Balance General de los últimos 3 años, lo cual fue recepcionado en tiempo y forma por este Comité.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, máxima autoridad de esta administración, la adjudicación del proceso a la empresa R.T. Automóviles S.A. teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

5. CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca*	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	Toyota	Japón	UNIDAD	1	UNIDAD	287.800.000	287.800.000
2-	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	Hyundai	Korea	UNIDAD	1	UNIDAD	212.126.400	212.126.400
								Precio Total:	499.926.400

Junta Municipal
Asunción

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Poner a consideración del Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción, lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 para la "Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción" Ad Referéndum – Segundo Llamado – PAC Nº 304.476/16, a la empresa R.T. Automóviles S.A. por un monto de Gs. 499.926.400 (guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos) IVA incluido, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación, teniendo en cuenta que es la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución cumpliendo a cabalidad con los requerimientos especificados por esta Corporación Legislativa".

Que, se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria J.M. Nº 58/2016, de fecha 15 de julio de 2016, con el monto que garantiza la presente adjudicación.

Que, en ese contexto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Secretaría General de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 464/2016, de fecha 30 de setiembre de 2016, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Que, en ese sentido el PAC N° 304.476/16 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen C.E. Nº 07/16 del Comité de Evaluación, **adjudicar** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16,** para la **"Adquisición de Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción– PAC Nº 304.476/16**" – Ad Referéndum, Segundo Llamado, a la Empresa **R.T. Automóviles S.A.** por un monto de ₲ 499.926.400 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos), IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 02/16,** para la **"Adquisición Equipos de Transporte para la Junta Municipal de Asunción– PAC Nº 304.476/16**" – Ad Referéndum, Segundo Llamado, a la Empresa **R.T. Automóviles S.A.** por un monto de ₲ 499.926.400 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos), IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: Imputar la erogación resultante de la licitación en cuestión, a los rubros y unidades ejecutoras correspondientes, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria J.M./Nº 58/2016, de fecha 15 de julio de 2016.

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal
Asunción

Cont. PJM/N° ....899..../16

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los. 07 días del mes de..OCTUBRE.....del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

cz.